



FUNDACIÓN VERÓN

Código Ético

Índice

❖ CAPÍTULO I

- Presentación
- Alcance
- Misión y Visión

❖ CAPÍTULO II

- Valores Éticos
- Compromiso con los Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Compromiso con el Medio Ambiente

❖ CAPÍTULO III

- Pautas de Conducta
- Pautas de Negociación
 - Empresas
 - Personas Individuales
- Política de “Tolerancia Cero”

❖ CAPÍTULO IV

- Consecuencias de Incumplimiento

CAPÍTULO I

Presentación

La Fundación Verón es una organización sin ánimo de lucro, con sede en España, que trabaja desde 2015 en la promoción y gestión de proyectos educativos dirigidos a mejorar la formación y el desarrollo integral de jóvenes en riesgo de pobreza o exclusión para facilitar su integración social y laboral. Creemos firmemente que la educación es la herramienta más eficaz para transformar y mejorar la sociedad y propiciar su desarrollo justo, estable y sostenible. Actualmente nuestros esfuerzos formativos se centran en una de las zonas más desfavorecidas de Honduras. Igualmente promovemos los derechos básicos de las personas y gestionamos proyectos de cooperación internacional al desarrollo, para reducir la pobreza y la desigualdad.

Con el fin de cumplir nuestros objetivos de forma transparente e íntegra, siguiendo los valores y compromisos determinados por el patronato, es necesario un Código Ético que regule las pautas de buena conducta y ofrezca respuesta a los dilemas morales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de la Fundación.

Alcance

Este código va dirigido a los patronos y profesionales de la Fundación, independientemente de su nivel jerárquico o relación profesional dentro de la misma. Aquellos considerados como terceros, así como voluntarios, socios, donantes, empresas colaboradoras o beneficiarios, también deberán de actuar de forma acorde a este código.

A pesar de los esfuerzos por proporcionar una orientación clara sobre cómo ha de actuar un individuo en relación a la Fundación Verón, no se pueden incluir todos los escenarios posibles. Por ello, cada persona es responsable de cumplir con sus

obligaciones éticas y requerimientos legales con el fin de actuar de la mejor forma posible, respetando y teniendo en cuenta la cultura de Verón.

Misión

Promover los derechos básicos de las personas y gestionar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, formativos, de inserción laboral y de emprendimiento. Estos son destinados a mayores, jóvenes y adolescentes en riesgo de exclusión procedentes de los estratos sociales más desfavorecidos de la sociedad, con objeto de reducir la pobreza y la desigualdad e impulsar su integración en la sociedad y contribuir a su desarrollo y bienestar social. También difundir la importancia de la Educación y realizar campañas de sensibilización.

Visión

Nuestros esfuerzos se centran en promover el desarrollo de la Aldea de Camalote, (en El Progreso, Yoro, Honduras), y consolidar e impulsar la Escuela del Vidrio y Hostelería, radicada y fundada en esta Aldea por la Fundación Verón, donde se forman jóvenes que reciben educación general y formación profesional al mismo tiempo que se les forma en los valores que propicien su desarrollo integral humano y colectivo. Desde este centro impulsamos también las tareas de emprendimiento de los jóvenes, su inserción laboral y, en su caso, su acceso a la universidad.

CAPÍTULO II

Valores

Los principales valores que rigen el trabajo de Fundación Verón son,

- **Transparencia y buen gobierno:** Ponemos siempre buen cuidado en actuar de forma transparente en nuestra gestión y en la rendición de cuentas de forma regular y periódica ante nuestros socios y ante la población en general. Las cuentas anuales son auditadas por profesionales externos y las prácticas de gestión son revisadas periódica y externamente en base a principios de transparencia y buen gobierno.
- **Independencia:** La Fundación Verón no mantiene ningún vínculo de dependencia respecto de ningún grupo político, sindical, religioso o económico. Desde la pluralidad de nuestras opciones personales, formamos una asociación sin ánimo de lucro que tiene por finalidad la realización de proyectos formativos y de cooperación internacional al desarrollo.
- **Educación:** accesible, justa, equitativa, igualitaria y de calidad, que garantice la formación integral del individuo.
- **No discriminación:** respetamos la cultura de los pueblos a los que dirigimos nuestra acción, y no hacemos ningún tipo de discriminación de raza, cultura, sexo, ideología o religión.
- **Trabajo en red:** Valoramos positivamente las relaciones con otras instituciones y la suma de esfuerzos en iniciativas puntuales. Hemos demostrado nuestra voluntad de colaboración trabajando con organizaciones asociadas y participamos amplia y activamente en diversas plataformas y redes que nos facilitan nuestra labor formativa y laboral.

- **Profesionalidad:** Mantenemos un nivel de calidad elevado en nuestro trabajo, buscando siempre el rigor, la seriedad y la profesionalidad de nuestro equipo humano.
- **Cercanía y participación:** Fomentamos la cercanía, la apertura, la participación y el diálogo tanto en las relaciones internas (socios/as, colaboradores/as, voluntarios/as, personal...) como con socios locales, otras fundaciones y ONGD, medios de comunicación, instituciones financiadoras y otras entidades.
- **Respeto:** Valor transversal que impregna toda nuestra actividad y rige las relaciones con las personas que mantienen o han mantenido relación con la Fundación Verón.

Compromiso con los Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fundación Verón desarrolla sus actuaciones en base al respeto y defensa de todos los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” También en compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativa de las Naciones Unidas para impulsar la prosperidad, la paz, proteger a las personas y el planeta a través de alianzas globales.

Así, el trabajo de la entidad va más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, primando el respeto a los Derechos Humanos de las personas a las que atiende.

- Fundación Verón no emplea a nadie por debajo de la edad legal para trabajar (16 años) y no admite la explotación laboral.
- Ninguna persona del patronato, empleada, voluntaria, socia o donante será objeto de discriminación por razón de raza, nacionalidad, edad, género,

estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.

- La Fundación Verón es un espacio libre de racismo, xenofobia, homofobia, transfobia o cualquier intolerancia.
- La Fundación prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre los miembros de la comunidad, que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.
- Las amenazas o daños a la propiedad y/o comunidad de la Fundación no serán toleradas.
- El respeto entre miembros de la comunidad, independientemente de quiénes sean y si sus opiniones difieren o no, es fundamental. Además del respeto hacia la cultura de Fundación Verón, basada en la asertividad y aceptación de diversas perspectivas e ideas.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Fundación Verón contribuye al desarrollo de:

- OBJETIVO 1: Fin a la pobreza.
- OBJETIVO 2: Hambre cero.
- OBJETIVO 3: Salud y Bienestar.
- OBJETIVO 4: Educación de calidad.
- OBJETIVO 5: Igualdad de género.
- OBJETIVO 6: Agua Limpia y Saneamiento
- OBJETIVO 8: Trabajo decente y Crecimiento económico.
- OBJETIVO 9: Industria, Innovación e Infraestructura.
- OBJETIVO 10: Reducción de Desigualdades.
- OBJETIVO 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- OBJETIVO 12: Producción y Consumo Responsable.
- OBJETIVO 13: Acción por el Clima.
- OBJETIVO 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- OBJETIVO 17: Alianzas para lograr objetivos.

Compromiso con el Medio Ambiente

En relación al Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 13: Acción por el Clima, desde Fundación Verón velamos por la sostenibilidad y protección del medio ambiente a través de la consciencia del impacto de cualquier actividad realizada por la misma en su entorno.

- La Fundación Verón es parte del Pacto por el Clima de las Fundaciones Españolas, con el objetivo de luchar contra el cambio climático a través de acciones sostenibles y medioambientales.
- Las oficinas de Fundación Verón funcionan al 100% de forma digital, reduciendo la utilización de papel u otros elementos que puedan dañar el medio ambiente.

CAPÍTULO III

Pautas de Conducta

En base a los valores éticos de la Fundación, así como de su misión y visión, las pautas de conducta aquí descritas fomentan el desarrollo de los objetivos de la misma y la integridad de la comunidad. Por ello, el cumplimiento de estos criterios es fundamental:

1. Normas de Comunidad

- Trabajar conjuntamente con las personas que forman la comunidad Verón, así como el estar abiertos a nuevas contribuciones.
- Actuar con responsabilidad y rigor en cualquier actividad realizada por la Fundación.

- Mostrar respeto hacia las normas y costumbres en aquellos lugares donde la cultura sea diferente a la de uno mismo.
- Respetar la legislación vigente en el país donde se realicen las actividades.
- Tener en cuenta la misión, visión, valores y cultura de Fundación Verón si se va a hablar en nombre de la misma.
- Llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la Fundación de manera transparente para que todo el mundo pueda ser partícipe y mejorar la comunicación.
- Comprometerse con la defensa de los Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible y protección del medio ambiente cuando se esté realizando una actividad relacionada con la Fundación.

2. Normas de Cooperación

- Tratar a todos los miembros de la comunidad con respeto, dignidad y de una forma justa.
- Respetar los derechos de todos.
- No permitir ni ejercer ningún tipo de violación, acoso, discriminación, explotación u otras formas de violencia.
- Evitar las situaciones de corrupción, abuso de poder o extorsión a algún miembro de la Fundación.

3. Normas de la Fundación:

- No utilizar su posición en la organización para obtener favores personales u oportunidades para satisfacer sus propias necesidades.

- Evitar poner en conflicto los intereses propios y los de la Fundación.
- Usar eficientemente los bienes de la organización y no hacer uso de ellos en beneficio propio.
- Declarar posibles conflictos de intereses en relación con las actividades a desarrollar o miembros de la comunidad.
- Denunciar cualquier acto de corrupción, extorsión, abuso o incumplimiento de las normas.

Pautas de Negociación

En cuanto a los pasos a seguir por cualquier participante en una negociación, la Fundación pone a disposición de los miembros de la comunidad un manual de instrucciones para llevarla a cabo ([Gestión de Conflictos y Mediación](#)).

Como aquí se describe, la Fundación vela por los tres principios básicos de la negociación/mediación:

- Escucha Activa: entender el punto de vista de ambas partes y empatizar.
- Asertividad: Habilidad de expresar lo que uno piensa y siente sin ofender a la otra parte. O sea, la habilidad que regula el manejo y comunicación de sentimientos, opiniones y puntos de vista de una persona en relación con los demás.
- Cuidar el Lenguaje no Verbal: evitar gestos agresivos como señalar con el índice. Este también nos puede ayudar a detectar inconsistencias entre lo que uno dice y lo que de verdad puede estar pensando.

En caso de encontrarnos con un mal negociador, es decir, persona que trata de menospreciar o reducir nuestras opciones, es importante:

- Conocer nuestros puntos débiles, prepararse y utilizar las “*herramientas de diagnóstico de las tres posturas*”: ser consciente de uno mismo, ponerse en los zapatos del otro, dar un paso hacia atrás.
- Practicar la escucha activa, realizar muchas preguntas, expandir las opciones encima de la mesa, replantear nuestra postura y no dejarse llevar por las emociones.

Política de Tolerancia Cero

- Cualquier acto de discriminación, falta de respeto, humillación o incumplimiento con el código de conducta y ético descritos, será motivo de expulsión inmediata de la comunidad que forma Fundación Verón.
- Cualquier caso de extorsión hacia la Fundación y/o en contra de cualquier miembro de la misma no será negociable ni aceptado.
- Los sobornos, ventajas injustas y otros actos de corrupción están estrictamente prohibidos, por lo que la Fundación no ofrece, entrega, pide, acepta o recibe, ni directa ni indirectamente, ningún beneficio a cambio de un trato de favor, para influir o para obtener cualquier ventaja.

CAPÍTULO IV

Consecuencias de Incumplimiento

El incumplimiento de cualquier pauta citada en este Código o protocolo interno de Fundación Verón, será analizada y sancionada en función del nivel de jerarquía (patrono, profesional, voluntario, colaborador o socio) y grado de gravedad de la infracción. De esta manera, se considerará infracción:

- Incumplir cualquier obligación, deber o prohibición que impone este Código sobre los miembros de la comunidad.
- Inducir a personas al incumplimiento.
- Obstruir o no cooperar en cualquier investigación iniciada por la Fundación en defensa de su integridad, y/o encubrir a las personas vinculadas.
- Llevar a cabo represalias en contra de alguien que haya denunciado una situación de infracción.

En función de la gravedad de estas infracciones, se realizará un primer aviso, a lo que procederá la expulsión.